

22

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chaparral (Tol.), dos (2) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Exp. Verbal (E.U.M.H.E.C.P. Y SOC. PAT.) de Teófila Rada Hernández contra Herederos determinados e indeterminados del causante Demetrio Palma. Rad. 73168 31 84 001 2022 00166 00.

Conforme a lo esgrimido y solicitado por el vocero judicial de la parte actora, sobre dar trámite a una petición y emitir el auto admisorio de la demanda, hágasele saber que por auto de fecha 27 de septiembre del corriente año (2022), se admitió la demanda y que por auto de fecha 11 de noviembre del mismo año, se designó curador ad-litem a los herederos indeterminados del causante arriba mencionado, providencia que se fueron notificadas por estrados electrónicos publicados en la página WEB de la rama judicial de éste despacho. Que se encuentra pendiente la notificación del auto que designó curador al auxiliar nombrado para ese cargo.

Ejecutoriado este auto, por la secretaria, procédase a librarse la comunicación de designación al auxiliar de la justicia, para lo pertinente.

Lo aquí decidido comuníquesele a la parte interesada.

Notifíquese y Cúmplase.

JORGE ENRIQUE MANJARRES LOMBANA
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA Chaparral, Tol.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada mediante anotación por ESTADO No. _____ hoy _____ (C.G.P., art. 295).	
WILLIAM LAMPREA LUGO Secretario	